



Expediente número: COTAIP/0182/2026

Folio PNT: 511473800018226

**Acuerdo de No Presentada COTAIP/0217-511473800018226**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 16:21 horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiseis, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0182/2026**. El día veintiocho de mayo de dos mil veintiseis, se dictó **Acuerdo de Prevención COTAIP/0206-511473800018226**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

-----Conste.

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.**-----

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos para el personas de ese instituto, lo anterior durante el años 2026. Medio de notificación: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT” ...**(sic)**.-----

**SEGUNDO.** Mediante **Acuerdo de Prevención COTAIP/0206-511473800018226**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiseis, notificado el mismo día , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, **su solicitud era genérica y ambigua por lo que es necesario que aclarara, corrigiera o complementara su solicitud de información ya que no especifico a que dependencia o área de este ente público requiere tener información;** para que este Sujeto Obligado estuviera en condiciones de brindar la atención debida. -----

**TERCERO.** En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **511473800018226**, expediente de control interno **COTAIP/0182/2026**, realizada mediante la



Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** De conformidad con los artículos 144,145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -

**SÉPTIMO.** Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a doce de junio de dos mil veintiséis. -----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0182/2025 Folio PNT: 511473800018226  
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0217-571473800018226

